



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018

2791
CD/18

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

COACALCO DE BERRIOZÁBAL A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

**OFICIO: UIPPE/0129/2018
ASUNTO: DOC. COMPETENCIA LABORAL**

**LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE COACALCO**

PRESENTE.-

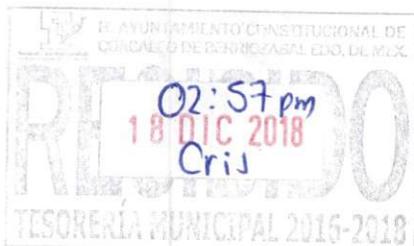
Sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

Al tiempo en que me permito hacerle entrega de la evidencia documental de Competencia Laboral correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Anexo a la presente: Copia simple del INE, Título Profesional en Áreas Jurídicas, Económicas o Contable-Administrativas, Nombramiento, Certificación de Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, Evidencia documental que demuestre la experiencia mínima de un año para ocupar el cargo, Alta del servidor público en ISSEMYM, Constancia de No Inhabilitación y Certificado de No Antecedentes Penales de los siguientes Servidores Públicos:

- ❖ Secretario del Ayuntamiento.
- ❖ Tesorero Municipal.
- ❖ Contraloría Interna Municipal.
- ❖ Dirección Gral. de Obras Públicas.
- ❖ Dirección Gral. de Fomento Económico.
- ❖ Derechos Humanos.
- ❖ Oficial Mediador Conciliador.
- ❖ Oficial Calificador.
- ❖ Jefatura de Protección Civil.
- ❖ Jefatura de Catastro.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE

Ricardo Roberto Wilde Ramírez

LIC. RICARDO ROBERTO WILDE RAMÍREZ



TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

ARCHIVO



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 19/02/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional de educación superior.	X		LIC. EN DERECHO, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		SINDICO MUNICIPAL 2016-2017
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO FSA-012-2018

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



CHAVEZ HERNANDEZ NORA LUZ
Secretario del Ayuntamiento

Sec del Ayuntamiento

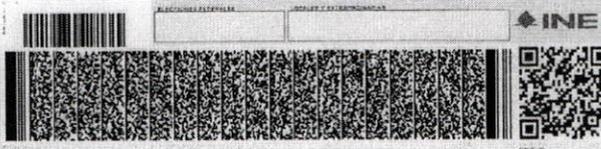
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CHAVEZ
HERNANDEZ
NORA LUZ
DOMICILIO
C SIERRA MAZAPIL 49
FRACC PARQUE RESIDENCIAL COACALCO 55720
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX
CLAVE DE ELECTOR CHHRNR61082409M900
CURP CAHN610824MDFHRR08 AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0620
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
24/08/1961
SEXO: M

INE



FLC-H



EDMUNDO ACOSTA MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1250995984<<0620023190378
6108241M2412311MEX<04<<36913<3
CHAVEZ<HERNANDEZ<<NORA<LUZ<<<<

CÉDULA 1373633
DUPLICADO



México D.F. 24 de Noviembre del 2006



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1373633
EN VIRTUD DE QUE
NORA LUZ
CHÁVEZ
HERNÁNDEZ

CURP: CAHN610824MDFHRR08
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6971123



México D.F. 20 de Mayo del 2011



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6971123
EN VIRTUD DE QUE
NORA LUZ
CHAVEZ
HERNANDEZ

CURP: CAHN610824MDFHRR08
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRÍA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

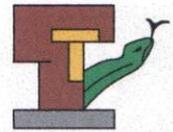


VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018



Coacalco de Berriozábal

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----**CERTIFICA**-----

Que en el Acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 11, celebrada el día diecinueve del mes de febrero del mismo año, obra el siguiente punto: -----

OCTAVO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, INFORMA QUE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR DICHO ACUERDO SE APROBÓ POR **MAYORÍA**, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL LIC. MIGUEL VÉLEZ HIDALGO, DECIMO REGIDOR; Y LA LIC. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 123, 124 Y 128 EN SUS FRACCIONES SEGUNDA, DECIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; FRACCIONES NOVENA Y DÉCIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL APRUEBA Y EXPIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE MOMENTO A MENCIONADA CIUDADANA, PARA RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY E INSTRUIRLE QUE INMEDIATAMENTE SE OCUPE DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Se extiende la presente el día cinco del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

DOY FE

ATENTAMENTE

MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Funciones de la
Secretaría del Ayuntamiento”

a

Nora Luz Chávez Hernández

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/EXT/I/AC003/07/2018, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el 12 de julio de 2018.

Coordinadora
de la COCERTEM

Reyna María del Carmen
Ávila Vázquez
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

Joaquín Ramón Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del
IHAEM



El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Otorga

a: **NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

con Clave Única de Registro de Población: CAHN610824MDFHRR08

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con Clave: ECM0065
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 10 de Agosto de 2016

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto Hacendario del Estado de México

I H A E M

Instituto Hacendario del Estado de México

El presente se expide en la Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018

Dr. Jesús Alberto Almaguer Rocha

Director General del CONOCER

Folio CONOCER. 0007956516

No. 679416

**COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**



Instituto Electoral del Estado de México



PROCESO ELECTORAL 2014 -2015

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El Presidente del Consejo Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de conformidad con los resultados de la sesión de fecha 10 de junio de 2015, en el que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 segundo párrafo, 212 fracción VII, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, expide:

A LA C. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ como PROPIETARIA, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA**, como Miembro del Ayuntamiento electo de **COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, para el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de **SÍNDICO 1**

En Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 2015

CONSEJO MUNICIPAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"




C. IVALÚ ÁVILA CARCAÑO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL


C. LUIS ADRIAN DELGADO BARAJAS
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/03/2018	3. CLAVE ISSEMYM: 00414573
4. CURP: CAHN610824MDFHRR08	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CHAVEZ HERNANDEZ NORA LUZ	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2018	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274180315225247

11. SELLO DIGITAL: KgoJpWl1nnMAr+weEFxgOawVqnU8l0zhx3LJ7l/N+vdj54y9WFGqXxOzKidgrPFC

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios

Recibi
[Handwritten signature]
11/06/18

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 5 de diciembre de 2018EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYU
COACALCO DE BERRIOZABAL**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CHAVEZ HERNANDEZ NORA LUZ** con **R.F.C. CAHN610824**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTEDirector General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1911122/1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESESROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 05 de Diciembre de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	NORA LUZ
APELLIDO PATERNO	CHAVEZ
APELLIDO MATERNO	HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	24/08/1961
CURP	CAHN610824MDFHRR08
CLAVE DE ELECTOR	CHHRNR61082409M900
DOMICILIO	SIERRA MAZAPIL No. Ext. 49 Col. PARQUE RESIDENCIAL COACALCO C.P. 55720, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2253811/2018 y el código de verificación: XXERNHXLCR.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 19/02/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	X		LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Experiencia mínima de un año en la materia.		X	
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		X	EN PROCESO

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.


LARA ESQUIVEL GUSTAVO
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL DE
COACALCO DE BERRIOYUEBA, EDO. DE MEX.
TESORERIA
MUNICIPAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LARA
ESQUIVEL
GUSTAVO

FECHA DE NACIMIENTO
18/07/1969

DOMICILIO
8VA CDA DE S COLIN MZA 1 LT 102 B
FRACC LOMAS DE COACALCO 55736
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR LREGS69071806H401

CURP LAEG690718HDFR5508

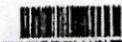
AÑO DE REGISTRO 1997 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0622

LOCALIDAD 0001 EMBIÓN 2014 VIGENCIA 2024




INE







IDMEX1213081491<<0622024340307
6907189H2412311MEX<03<<27442<9
LARA<ESQUIVEL<<GUSTAVO<<<<<<<<



Universidad Univer Milenium

ACTA DE TITULACIÓN

EN Toluca, Estado de México, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE Noviembre DE 2015 SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO INTEGRADO POR LOS SEÑORES:

Lic. Jessica Romero Herrera
Lic. Dario Octavio Moral Hernandez
Lic. Harlene Yadira Diaz Cisneros

BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y CON CARÁCTER DE SECRETARIO EL ÚLTIMO PARA PROCEDER A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE Examen General de Conocimientos

PARA OBTENER EL Título DE Licenciado en Administración de Empresas

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LA SEP, SEGÚN ACUERDO No. 20123101 DE FECHA 10 de diciembre de 2012 QUE SUSTENTA Gustavo Lara Esquivel LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINARON AL SUSTENTANTE Y DESPUES DE DELIBERAR ENTRE SI. RESOLVIERON DECLARARLO(A) APROBADO

EL PRESIDENTE DEL JURADO LE DIO A CONOCER EL RESULTADO Y PROCEDIÓ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY.

PRESIDENTE


 Lic. Jessica Miriam Romero Herrera

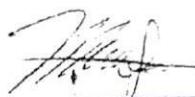
SECRETARIO


 Lic. Harlene Yadira Diaz Cisneros

VOCAL


 Lic. Dario Octavio Moral Hernandez

Vo.Bo.
 DIRECTOR ACADÉMICO


 Ing. Yesica Mucientes Almaraz





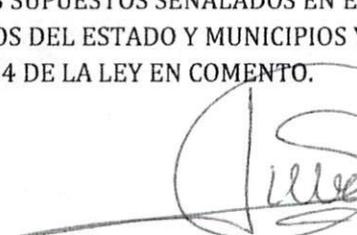
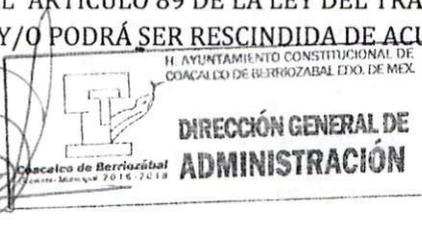
"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A DIECINUEVE (19) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). **LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27b, DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, 41 y 42 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 42, 49 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **AYUNTAMIENTO**, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **TESORERO MUNICIPAL**, ADSCRITO A LA **TESORERÍA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: BAJA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 15/04/2017	3. CLAVE ISSEMYM: 00758367
4. CURP: LAEG690718HDFRSS08	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: LARA ESQUIVEL GUSTAVO	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2017	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274170428083026

11. SELLO DIGITAL: Eji6324oUQRHfpldM8ClvaTA5CjpGVA/oxSWJe+YoQ9fJvHyeYH2zy+hLx1NcrsP

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 5 de diciembre de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. LARA ESQUIVEL GUSTAVO** con **R.F.C. LAEG690718**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

A T E N T A M E N T E

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1910809/I



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



Coacalco de Berriozábal

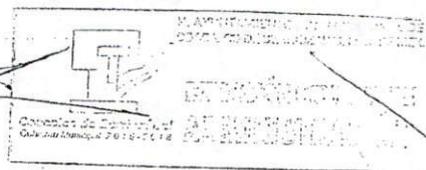
PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A VEINTISÉIS (26) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

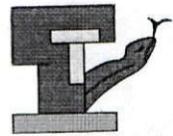
AL LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE CONFIANZA, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtr.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

Que en el Acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 85, celebrada el día doce del mes de enero del mismo año, obra el siguiente punto:

SEXTO.-

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR DICHO ACUERDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 123, 124 Y 128 EN SUS FRACCIONES SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; FRACCIONES NOVENA Y DÉCIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL APRUEBA Y EXPIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.-

SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. JOSÉ AGUSTÍN ALCÁNTARA OSORNIO COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C.

SEGUNDO.-

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL, COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C.

TERCERO.-

CÍTESE EN ESTE MOMENTO A MENCIONADO CIUDADANO, PARA RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY E INSTRUIRLE QUE INMEDIATAMENTE SE OCUPE DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

CUARTO.-

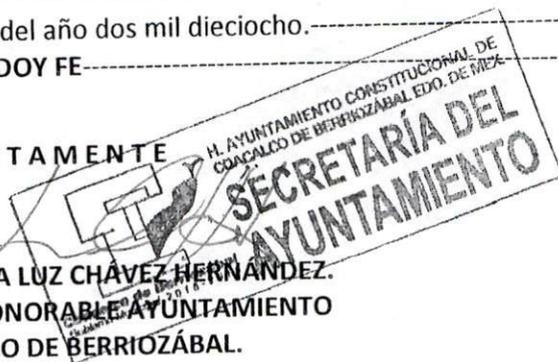
SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C, A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Se extiende la presente el día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DOY FE

ATENTAMENTE

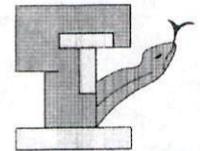
MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.





Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018



Coacalco de Berriozábal

"2018. Año del bicentenario del natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

Coacalco de Berriozábal, Méx., a 9 de marzo de 2018

OFICIO No.: TMC/EGRE/18/103

ASUNTO: El que se indica

C.P. JOAQUIN RAMON IRACHETA CENECORTA
COORDINADOR DE CAPACITACION
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO
FEDERALISMO NUMERO 103, PRIMER PISO, TORRE 1, ENTRE
LIBERTAD Y FRATERNIDAD, SANTIAGO TLAXOMULCO, CODIGO
POSTAL 50030

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez pido de la manera mas atenta me sea considerado para inscribirme en el Diplomado de Administración de la Hacienda Pública Municipal, el cual dará comienzo en el mes de abril del año corriente, todo esto para poder llevar a cabo la certificación posterior a la conclusión del mismo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

IHAEM
Instituto Hacendario del Estado de Mexico

9 MAR 2018

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE CAPACITACION

ATENTAMENTE
Principios Firmes, Desarrollo Constante



LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL
TESORERO MUNICIPAL
DE COACALCO DE BERRIOZABAL

C.C.P. Archivo

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE OBRAS

MUNICIPIO: COACALCO

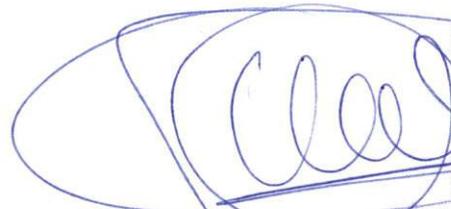
NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 05/02/2015

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	X		LIC. EN ARQUITECTURA
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL NO. 554805

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



ARQ. CESAR GABRIEL CEDILLO MARTÍNEZ

Director de Obras

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CEDILLO
MARTINEZ
CESAR GABRIEL
DOMICILIO
FRACC BOSQUES DE COACALCO 55736
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
CLAVE DE ELECTOR COMRCS75052609H400
CURP CEMC750526HDFDRS01 AÑO DE REGISTRO 1994 04
ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0622
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
26/05/1975
SEXO H





IDMEX1521864445<<0622058148608
7505261H2612317MEX<04<<15460<B
CEDILLO<MARTINEZ<<CESAR<GABRIE



La Universidad Tecnológica de México

Otorga a

Cesar Gabriel Cedillo Martinez

el Título de

Licenciado en Arquitectura

Con reconocimiento de validez oficial de estudios por Acuerdo Secretarial número 142 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1988, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 11 de febrero de 2000.

Firma del Interesado

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.

*El Rector de la Universidad
Tecnológica de México*

Ing. Raúl Méndez Segura



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 55 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **ARQ. CEDILLO MARTÍNEZ CESAR GABRIEL** QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **H. AYUNTAMIENTO**, OSTENTANDO EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**, DEPENDIENTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**, DEL **H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL** Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA LEY, AL USO Y A LA BUENA FE, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR TAL NATURALEZA DE SU CARGO NO TIENE DERECHO A LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL **H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO**.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉX.
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Otorga

a: **CESAR GABRIEL CEDILLO MARTINEZ**

con Clave Única de Registro de Población: CEMC750526HDFDRS01

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con Clave: BCM0060
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 10 de Agosto de 2016.

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto Hacendario del Estado de México



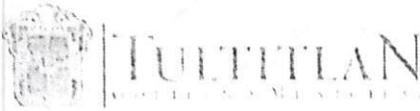
El presente se expide en la Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2017

Dr. Jesús Alberto Almaguer Rocha
Director General del CONOCER

Folio: CONOCER 0008067217

No. 554805

**COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO
No. De Oficio: SHA/69/VIII-14
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tultitlán, Estado de México a 28 de agosto de 2014

Arquitecto Cesar Gabriel Cedillo Martínez
Director de Obras Públicas
Presente

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo, hago de su conocimiento que en la pasada Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintisiete de los corrientes, en su punto de acuerdo número 5 del orden del día fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Cuerpo Edilicio, el punto de acuerdo que me permito reproducir:

- PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 32, 41, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO FELIPE ADRIAN YAÑEZ TOVAR COMO CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA OCUPE DICHO CARGO.
- SEGUNDO.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 32 Y 96 TER, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE TULTITLÁN EN FAVOR DEL ARQUITECTO CESAR GABRIEL CEDILLO MARTÍNEZ.
- TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.
- CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a dicha determinación del Honorable Cuerpo Edilicio, hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que así correspondan.

Sin otro particular por el momento, me permito a sus apreciables a sus órdenes.

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

DEFINITIVAMENTE
"SUFICIENTE EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
2013-2015

SECRETARÍA DEL
P.D. HIGINIO ALFREDO GARCÍA DURÁN
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Colonia Centro C. P. 54900 Tultitlán Estado de México Teléfono: 26208900
www.tultitlan.gob.mx



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 2016-01-01	3. CLAVE ISSEMYM: 00758353
4. CURP: CEMC750526HDFDRS01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CEDILLO MARTINEZ CESAR GABRIEL	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 2016-01-18	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 20160118 22054938

11. SELLO DIGITAL: xStOBsReqQdf8J0ldWDH57pdwapVkJfYerh1z4CJmJjWggQtzi+fvaamZRrjhxaZ

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios mínimos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 30 de noviembre de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CEDILLO MARTINEZ CESAR GABRIEL** con R.F.C. **CEMC750526**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1908661/



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 29 de Noviembre de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	CESAR GABRIEL
APELLIDO PATERNO	CEDILLO
APELLIDO MATERNO	MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	26/05/1975
CURP	CEMC750526HDFDRS01
CLAVE DE ELECTOR	COMC75052609H400
DOMICILIO	LOMAS DE VALENCIA No. Ext. 39 Col. LOMAS DE COACALCO C.P. 55736, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2227319/2018 y el código de verificación: TC73PAT7D4.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 29/06/2017

REQUERIMIENTOS:	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación			
Título Profesional en áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	X		LIC. EN DERECHO
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		FUNCIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL FCM-012-2017

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



JAIMES HEREDIA EDGAR ENRIQUE

Contralor Interno Municipal



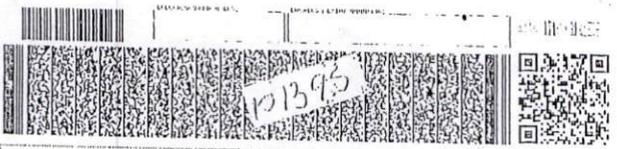
Contralor
Interno



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
JAIMES
HEREDIA
EDGAR ENRIQUE
FECHA DE NACIMIENTO
12/10/1985
SEXO: H
DOMICILIO
AV PASEO DE LAS LOMAS 33
FRACC PARQUE RESIDENCIAL COACALCO 55720
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
CLAVE DE ELECTOR JMHRED85101209H400
CURP JAHE851012HDFMRD01 AÑO DE REGISTRO 2004 03
ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0618
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



101395

ESTIMADO JACOBO BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX11369253661<<0618069391179
8510127H2512314MEX<03<<23945<4
JAIMES<HEREDIA<<EDGAR<ENRIQUE<



Escuela Superior de Estudios Humanísticos



Otorga a

Edgar Enrique Jaimes Heredia

El Título de

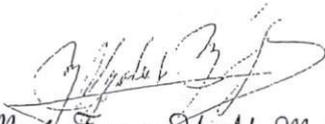
Licenciado en Derecho

*Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo
No 972219 de Fecha 18 de Julio de 1997 en atención a
que terminó los estudios correspondientes el día*

06 de Julio del 2015

Firma de Alumno

Coacalco de Berriozábal, Edo. de Méx., a 17 de Noviembre de 2015


Lic. María Teresa Ugalde Medellín
Rectora



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A VEINTINUEVE (29) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). **MTRO. EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27, 28 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL,** ADSCRITO A LA **CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA,** EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN L ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTC.

Calle Severiano Reyes s/n, Coacalco de Berriozábal Centro, C.P. 55700, Coacalco de Berriozábal

Teléfono 58989993

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente

Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Funciones de la Contraloría Municipal”

Edgar Enrique Jaimes Heredia

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/IV/AC029/12/2017, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 19 de diciembre de 2017.

Coordinadora
de la COCERTEM

Reyna María del Carmen
Ávila Vázquez
Vocel Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

Joaquín Ramón Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONOCER

conocimiento · competitividad · crecimiento

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Otorga

a: EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA

con Clave Única de Registro de Población: JAHE851012HDFMRD01

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Funciones de la Contraloría Municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con Clave: ECM0063

Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 10 de Agosto de 2016

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto Hacendario del Estado de México

I H A E M

Instituto Hacendario del Estado de México

El presente se expide en la Ciudad de México, a 02 de Marzo de 2018

Dr. Jesús Alberto Almaguer Rocha

Director General del CONOCER

No. 648048

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL

SEVERIANO REYES No. S/N, Col. CABECERA MUNICIPAL
COACALCO, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P. 55700
RFC: TMC850101HV1
Registro Patronal: 06050502100



Coacalco de Berriozábal
PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2018-2018

No. Trab.: 101096
Nombre: EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
CURP: JAHE851012HDFMRD01
RFC: JAHE851012K72
ISSEMyM:
Régimen Trabajador: Sueldos y salarios

Depto.: CONTRALORIA MPAL
Puesto: ASISTENTE
No. Nómina: 17
Periodo del: 21/Ago/2016 al 05/Sep/2016
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
P001	SUELDO	3,180.00	D605	6.1 % FONDO ISSEMYM	323.30
P415	COMPENSACION SV	1,060.00	D606	4.625 % SERV MEDICOS ISSEMYM	245.12
P433	COMP. POR DESEMPEÑO	1,060.00	D607	1.4 % FONDO DE CAPITALIZACION	74.20
			D615	ISR	577.52
Total de percepciones		5,300.00	Total de deducciones		1,220.14
Neto pagado		4,079.86			
Total en efectivo		4,079.86			

FIRMA: _____

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Folio Fiscal: DECA0700-2AAE-494F-BA0A-95AC85C63ABB
No. de serie del certificado CSD: 00001000000401762285
Expedido en: COACALCO, ESTADO DE MEXICO
Régimen Fiscal Emisor: PERSONA MORAL CON FINES NO

Método de pago al trabajador: Efectivo
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Serie y Folio del recibo: NOMINA114209

Sello Digital del CFDI:

JP9DbaprCOqMyLBw4m4IJrVVGFNRqR/WWH/ez2n6isO2pLz+8QRMARKLpdon0TBjcSdpTLPTk9KrYkmc
ydWAlzGgFfGuKkOic9zoff06Ca0tsOf/yPm0mcdQKy42n4fjeK96hcqZZO1D/apJvHjCWR8GLXZtk6su

Sello del SAT:

APgmRfXjLszvD6YwMzohgPB0TyxnwKEwCzyKpnfUWGPRLodFPo/ToWmF+5WwtGJ+DR5oZsgicz7laxi
nClnXerGvdULqEqB1nVFjEYO1hXVvVODIL4UgRVZDk+G+mWHWg/84asLjC+kYyaf0rNU4jRSi7JMa9 XMHchwsMZ5o=



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|DECA0700-2AAE-494F-BA0A-95AC85C63ABB|2016-09-02T10:57:55|JP9DbaprCOqMyLBw4m4IJrVVGFNRqR/WWH/ez2n6isO2pLz+8QRMARKLpdon0TBjcSdpTLPTk9KrYkmcydWAlzGgFfGuKkOic9zoff06Ca0tsOf/yPm0mcdQKy42n4fjeK96hcqZZO1D/apJvHjCWR8GLXZtk6su2HTE+NYO/mD2COxvDPeZFF/3orxejEsuOKi7KcyMu0nYVxwebUUFcy729T1W9wtd8alPvK9ckeTII
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000203159375
Fecha y hora de certificación: 2016-09-02T10:57:55



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/09/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 01226461
4. CURP: JAHE851012HDFMRD01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: JAIMES HEREDIA EDGAR ENRIQUE	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 16/09/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160916122034
11. SELLO DIGITAL: 5WJdYH7ghf/Dkg+LfdG48u6l7qTZXa++du2l4e3LfGy4Sgg57WsYikVVPEUafypS		

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 28 de noviembre de 2018

EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYU
COACALCO DE BERRIOZABAL

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. JAIMES HEREDIA EDGAR ENRIQUE** con **R.F.C. JAHE851012**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1907391/I



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION
PATRIMONIAL Y DECLARACION DE
INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 19 de Diciembre de 2017.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

EDGAR ENRIQUE

JAIMES

HEREDIA

12/10/1985

JAHE851012HDFMRD01

JMHRED85101209H400

AV PASEO DE LAS LOMAS No. Ext. 33 Col. PARQUE RESIDENCIAL
COACALCO C.P. 55720, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2047644/2017 y el código de verificación: EMXPKK7W7C.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGJ



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

ECATEPEC Estado de México, a 07 de SEPTIEMBRE del 2018

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:



EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA ***



Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**C.D. OCTAVIO TRUJANO VELAZQUEZ
EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**



PSP-001
Nº 0000316
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
ECATEPEC, MÉXICO
ANTECEDENTES NO PENALES

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 10/03/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación .	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en el área económicoadministrativa.	X		LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Experiencia mínima de un año en la materia.		X	
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		"FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MÉXICO" FDEEM-004-2018

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



 GUEVARA MAUPOME SONIA VERONICA
 Director de Desarrollo Económico





Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27b, DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, 41 y 42 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 42, 49 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

A LA LIC. SONIA VERÓNICA GUEVARA MAUPOME, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTORA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Funciones de Desarrollo
Económico del Estado de México”

a

Sonia Verónica Guevara Maupomé

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/II/AC012/10/2018, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 22 de octubre de 2018.

Coordinadora
de la COCERTEM

Reyna María del Carmen
Ávila Vázquez
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

Joaquín Ramón Tracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

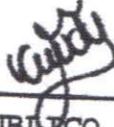
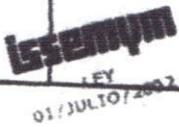
FDEEM-004-2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Aviso de Movimiento para la Afiliación y vigencia de Derechos - 13460-

1./TIPO DE MOVIMIENTO ALTA		2./A PARTIR DEL: DIA, MES, AÑO 01/03/2012	3./CLAVE ISSEMYM 0692120
4./REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP GUMS800704	5./NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PUBLICO, SIN ABREVIATURAS, COMO APARECE EN EL ACTA DE NACIMIENTO APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S) GUEVARA MAUPOME SONIA VERONICA		
6./ NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA GEM OFICINA C DIRECTOR GENERAL		7./CLAVE DE LA INSTITUCIÓN 20232	
8./NOMBRAMIENTO ANALISTA ESPECIALIZA	9./SUELDO MENSUAL SUJETO A COTIZACIÓN 	10./FECHA DE EMISION, DIA, MES Y AÑO 29/06/2012	
11/. FIRMA/SELLO  SERVIDOR PUBLICO	12/.OBSERVACIONES  LEY 01/JULIO/2002		

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios mínimos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 28 de noviembre de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. GUEVARA MAUPOME SONIA VERONICA** con R.F.C. **GUMS800704**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1907682/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

ECATEPEC Estado de México, a 13 de SEPTIEMBRE del 2018

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:



SONIA VERONICA GUEVARA MAUPOME ***

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

**C.D. OCTAVIO TRUJANO VELAZQUEZ
EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
ECATEPEC
PSP-001
Nº 0062457

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

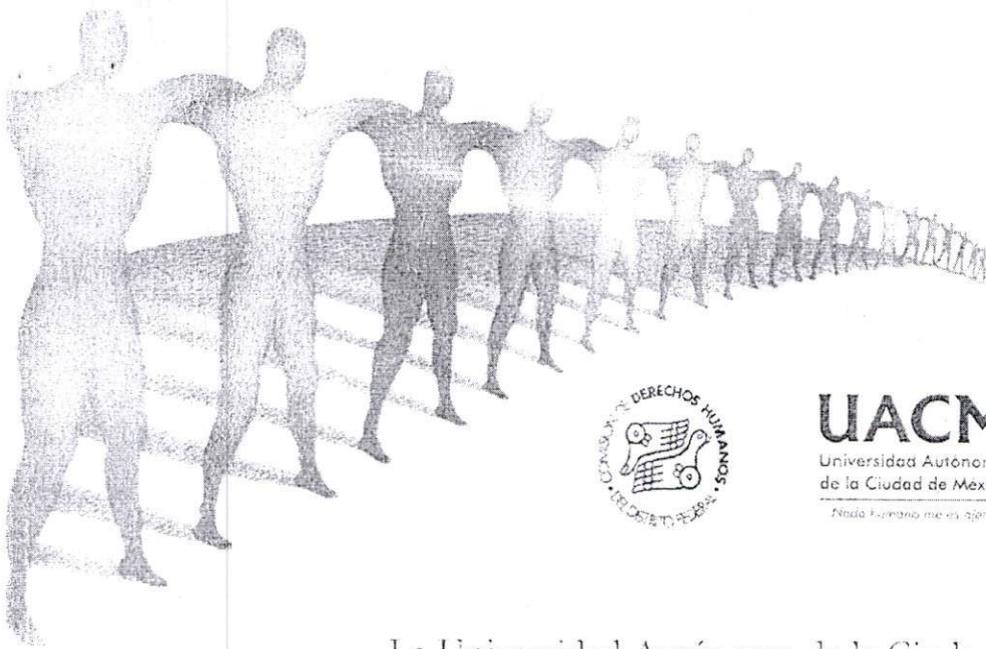
FECHA DE INGRESO AL CARGO: 06/04/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título de Licenciatura.	X		LIC. EN DERECHO
Estudios especializados en materia de Derechos Humanos	X		DIPLOMADO: EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS UACM

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



RODRIGUEZ BLANCAS SANDRO
Defensor Municipal de Derechos Humanos



La Universidad Autónoma de la Ciudad de México
y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Otorgan la presente Constancia a

Sandro Rodríguez Blancas

por su participación como asistente al diplomado

Educación en Derechos Humanos
Propedéutico para el ingreso a la Maestría

Realizado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México,
Plantel Del Valle, San Lorenzo núm. 290, Col. Del Valle,
Delegación Benito Juárez

del 28 de agosto de 2007 al 4 de marzo de 2008
(Con un total de 75 horas)



Lic. J. J. Daniel Ponce Vázquez
Director General de Educación
y Promoción de los Derechos
Humanos de la CDI/IDF



Dr. Enrique González Ruiz
Coordinador del Programa
de Derechos Humanos, UACM



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 01 de Agosto de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	SANDRO
APELLIDO PATERNO	RODRIGUEZ
APELLIDO MATERNO	BLANCAS
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	01/05/1977
CURP	ROBS770501HMCDLN07
CLAVE DE ELECTOR	RDBLSN77050115H300
DOMICILIO	AVENIDA MANUEL MORELOS No. Ext. 65 Col. UNIDAD MORELOS C.P. 55718, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1517926/2018 y el código de verificación: Y4NFMWNFNC.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





Coacalco de Berriozábal

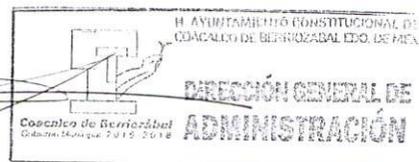
PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A SEIS (06) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. RODRÍGUEZ BLANCAS SANDRO**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **H. AYUNTAMIENTO**, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL**, ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mzr.



UNIVERSIDAD
HISPANOAMERICANA

IN VERITATIS DILECTIONE MANEVI



Gratias

Sandro Rodríguez Blancas

El Título de

Licenciado en Derecho



*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
de la Secretaría de Educación Pública, según
Acuerdo No. 352261 de fecha 29 de junio de 1995,
en atención a que terminó los estudios
correspondientes, el día 30 de septiembre
de 2002.*

Firma

Coahuila, Estado de Coahuila, a 20 de mayo de 2003.

El Rector

Jfg. J. Alfonso Marín Jiménez

REVISADO Y COMPROBADO

REPUBLICA
DE MÉXICO
PROFESIONES

Fojas 239

De ...

Títulos Profesionales

Grados

Número 2

4124285

del día 20 de ABRIL de 2001

REGISTRADOR



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMPLACION DE CÉDULAS

El Presente Título fue expedido en favor
de Sombro Rodríguez Blancas
quien cursó los estudios de 1º
Licenciatura en Derecho
y aprobó conforme a seminario de titulación
el día 17 de mayo de 2003.

Quedó Registrado en el Libro No. 3
Foja No. 98
Coacalco, Estado de México,
a 20 de mayo de 2003.

El Director de Servicios Escolares.



Lic. Ignacio Dehesa Bahena

Se Autentica con Fundamento en el Artículo 18
de la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se Registra en la Foja No. 11678 del
Libro No. 200



México, D.F. 02 de Julio de 2003.

El Jefe del Departamento de
Certificación Escolar.
Dirección General de Educación Superior, S.E.P.

SUSCRIBE:

Ricardo Fabián Hernández Garduño
POR HABER SIDO DESIGNADO COMO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION
ESCOLAR A PARTIR DEL 1º DE
JULIO DE 2003.

C. Gilberto Camacho Galindo



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

D 30598

AC...

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONA...

EL

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONA...

ELLA 1,510 | 4,018 | 2,001

OFICIALIA No. 03	LIBRO No. 01	ACTA No. 00199	LOCALIDAD SAN RAFAEL	FECHA DE REG. DIA 13 MES 09
MUNICIPIO O DELEGACION COACALCO DE BERRIOZABAL			ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO	

NOMBRE DEL CONTRAYENTE SANDRO RODRIGUEZ BLANCAS
 LUGAR DE NACIMIENTO SANTA MARÍA TULPETLAC ECATEPEC DE MORELOS MEXICO EDAD 26
 NACIONALIDAD MEXICANA OCUPACION EMPLEADO
 DOMICILIO AV. MANUEL MORELOS # 65 UNIDAD MORELOS 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL
 NOMBRE DE LA CONTRAYENTE VILIDIANA DIOSDADO OLIVER
 LUGAR DE NACIMIENTO DOCTORES CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL EDAD 20
 NACIONALIDAD MEXICANA OCUPACION ESTUDIANTE
 DOMICILIO MZ B LT 6 EDIF P DEPTO. 102 SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 NOMBRE DEL PADRE JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ ZULETA NACIONALIDAD MEXICANA
 NOMBRE DE LA MADRE CAROLINA BLANCAS LUNA NACIONALIDAD MEXICANA
 DOMICILIO(S) AV. MANUEL MORELOS # 65 UNIDAD MORELOS 1A SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL
 NOMBRE DEL PADRE RAYMUNDO DIOSDADO ZAMORA NACIONALIDAD MEXICANA
 NOMBRE DE LA MADRE LAURA OLIVER AYALA NACIONALIDAD MEXICANA
 DOMICILIO(S) MZ B LT.6 EDIF P DEPTO. 102 SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 NOMBRE CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ BLANCAS NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 30
 DOMICILIO RESIDENCIAL LOS SABIROS LT.2 C-10 LOS SABIROS, COACALCO PARENTESCO HERMANO
 NOMBRE MARÍA REFUGIO LUNA RAMÍREZ NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 74
 DOMICILIO AV. TAXQUEÑA # 350 COYOACAN, DISTRITO FEDERAL PARENTESCO ABUELA
 NOMBRE EDGAR DIOSDADO OLIVER NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 25
 DOMICILIO MZ B LT 6 EDIF P DEPTO. 102 SAN RAFAEL, COACALCO, MEXICO PARENTESCO HERMANO
 NOMBRE JHONATHAN DIOSDADO OLIVER NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 18
 DOMICILIO MZ B LT 6 EDIF P DEPTO. 102 SAN RAFAEL, COACALCO, MEXICO PARENTESCO HERMANO

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DE (LOS) CONTRAYENTE(S).
 AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S).

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO A REGIMEN DE: SOCIEDAD CONJUGAL SEPARACION DE BIENES

FIRMAS
 EL [Signature] ELLA [Signature]
 CONTRAYENTES
 PADRES [Signature] [Signature]
 TESTIGOS [Signature] [Signature]

HABIENDO INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ORDENA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL PERFECTO Y LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PREVIA LECTURA QUE DI AL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN UNION DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERON Y SABEN HACERLO, Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

EL C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL
 NOMBRE C.P.D. BRAULIO ANDRÉS GÓMEZ PEREZ
 FIRMA [Signature]

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:





REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 02/05/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones.	X		LIC. EN DERECHO
Estudios en materia de Mediación.	X		
Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.		X	

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



BUREOS BACA SAUL

Oficial Mediador Conciliador

Oficial Mediador

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

REGISTRO
NOMBRE: BUREOS
PATERNO: SAUL
DOMICILIO: C ALFREDO DEL MAZO 16
BARR SAN MIGUEL 55600
ZUMPANGO MEX
FOLIO: 0715202106945 AÑO DE REGISTRO: 2007 00
CLAVE DE ELECCION: BRBCSL84103115H100
ESTADO: 15 DISTRITO:
MUNICIPIO: 121 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 5883

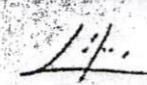
EDAD: 22
SEXO: H



5883101E995

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO SE VALIÓ SI PRESENTE TACHA,
JERAPAL O FALSIFICACIONES.

SE FIRMAR EN LA SECCION A NOTIFICAR
EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


MANUEL LÓPEZ BORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTADO: 15 MUNICIPIO: 121 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 5883

08 10 11 12 13 14 15 16 07 08



Centro Universitario Tzompanco Tepeyac

Otorga a

SAUL BUREOS BACA



CENTRO UNIVERSITARIO
TZOMPANCO TEPEYAC

El Título de

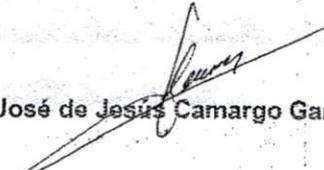
LICENCIATURA EN DERECHO


FIRMA DEL ALUMNO

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 2005620 de fecha 17 de Octubre del 2005, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 16 de diciembre de 2010

Tzompango, Estado de México, a 16 de mayo de 2016.

El Director


José de Jesús Camargo Garduño

El presente Título fue expedido en favor de

SAUL BUREOS BACA

*quien cursó los estudios de Licenciatura en Derecho
y aprobó conforme* **EXAMEN GENERAL TEORICO**

PRACTICO DE CONOCIMIENTOS *el día 15 de
diciembre de 2015*

Quedo registrado en el Libro No. 2 Foja No. 127

*Tzompango, Edo. de Méx., a 16 de mayo de
2016*



**CENTRO UNIVERSITARIO
TZOMPANCO TEPEYAC**

ERIKA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Jefe de Control Escolar

*Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la
Ley para la Coordinación de la Educación Superior y
se registró en la Foja No. 41331 de el Libro No. de 16*

México, D. F., a 23 de Septiembre de 2016.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-DGAIIR/DREOE
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR**

**Lic. Anahí Uriosteagui Hernández
Subdirectora de Control Escolar
Secretaría de Educación Pública**

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

Secretaría de Educación Pública



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

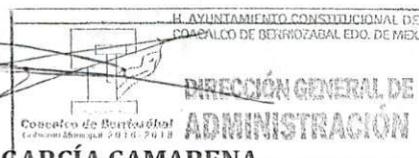
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A DOS (02) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA**, EN SU **CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. SAÚL BUREOS BACA**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, OSTENTANDO EL CARGO DE **OFICIAL, MEDIADOR CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, ADSCRITO A LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Mtr.



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/05/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 01216950
4. CURP: BUBS841031HMCRCLO6	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: BUREOS BACA SAUL	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160527121320
11. SELLO DIGITAL: I1BVYco09v7QwF9ne7Chd/gRpTJNauvTYrqvXgPPPaclfdSS4r+bMLk0wHnuENUw		

ART. 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 7 de diciembre de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. BUREOS BACA SAUL** con R.F.C. **BUBS841031**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

A T E N T A M E N T E

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1911678/



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 06 de Diciembre de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	SAUL
APELLIDO PATERNO	BUREOS
APELLIDO MATERNO	BACA
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	31/10/1984
CURP	BUBS841031HMCRCCL06
CLAVE DE ELECTOR	BRBCSL84103115H100
DOMICILIO	ALFREDO DEL MAZO No. Ext. 16 Col. BARRIO DE SAN MIGUEL C.P. 55600, Zumpango

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2260212/2018 y el código de verificación: HTC7AXPNRL.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL OFICIAL CALIFICADOR**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 23/02/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título de Licenciatura en Derecho.	X		LIC. EN DERECHO UNIVERSIDAD ETAC

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



CASTILLO BERMEO HIRAM JAVIER

Oficial Calificador

Oficial Calificador

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTILLO
BERMEO
HIRAM JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
22/10/1984

SEXO H

DOMICILIO
C ARMUELLES 623
FRACC VILLA DE LAS FLORES 55710
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CSBRHR84102209H800

CURP CABH841022HDFSRR01 AÑO DE REGISTRO 2004 02

ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0527

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

IFE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1196125263<<0527096889600
8410227H2412311MEX<02<<22962<1
CASTILLO<BERMEO<<HIRAM<JAVIER<

ETAC
UNIVERCOM

EMERGERE TEMPORUM APPROPRIANTES CULTURAE

UNIVERSIDAD ETAC

OTORGA A

Hiram Javier Castillo Bermeo

EL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2002155 de fecha *01 de Agosto de 2005*, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día *07* de *Julio* de *2009*.

" EMERGER EN EL TIEMPO APROPIÁNDOSE DE LA CULTURA "

Firma del alumno

Coacalco de Berriozabal, Edo. de México, a *20* de *Agosto* de *2009*.

Mtra. Estela Cabrera Luna

RECTORA



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A VEINTITRES (23) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27b, DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, 41 y 42 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 42, 49 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. CASTILLO BERMEO HIRAM JAVIER, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE OFICIAL CALIFICADOR 3er TURNO DEL AYUNTAMIENTO COACALCO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE CONFIANZA, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRME, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

EL LICENCIADO JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

Que en el acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciséis, en sesión solemne número 01, celebrada el día primero de enero del mismo año, obra el siguiente punto: -----

DÉCIMO SEXTO. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAR CONTINUIDAD AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HACE DEL CONOCIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XL, 148, 149 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES:

[...]

EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO LA PROPUESTA ANTERIOR.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR, SE APROBÓ POR MAYORÍA, TOMÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE:

CARGO		NOMBRE
OFICIAL CALIFICADOR	MEDIADOR-CONCILIADOR Y	LIC. HIRAM CASTILLO BERMEO

SEGUNDO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LOS OFICIALES MEDIADORES-CONCILIADORES Y CALIFICADORES, QUIENES ASUMEN LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DOY FE

LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL





Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A VEINTIUNO (21) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. CASTILLO BERMEO HIRAM JAVIER**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, OSTENTANDO EL CARGO DE **OFICIAL CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, ADSCRITO A LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Mr.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/03/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 01206610
4. CURP: CABH841022HDFSRR01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CASTILLO BERMEO HIRAM JAVIER	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160407094846
11. SELLO DIGITAL: ZJYdWg5TZ9G3bKpg1dbEOmxa1PKJLxltPDfVrJMDhAGR45zjFUT2AJY86s0/RmaP		

FO-CPSS-DS-SRI-VJ-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 05 de Diciembre de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	HIRAM JAVIER
APELLIDO PATERNO	CASTILLO
APELLIDO MATERNO	BERMEO
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	22/10/1984
CURP	CABH841022HDFSRR01
CLAVE DE ELECTOR	CSBRHR84102209H800
DOMICILIO	ARMUELLES No. Ext. 623 Col. VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2249900/2018 y el código de verificación: 4N4HCH4LNH.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 01/01/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional de educación superior.	X		LIC. EN DERECHO
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		
Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos.	X		
Cursos de capacitación en materia de Protección Civil impartidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil o Institución reconocida por la misma (Ejemplo: Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, Manejo de Residuos Peligrosos, entre otros.)	X		

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 COACALCO DE BERRIOZABAL EDO. DE MEX.
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
**PROTECCIÓN CIVIL Y
 BOMBEROS**

Coahuila de Zaragoza
2016-2018
CRUZ PÉREZ RAFAEL

Coordinador Municipal de Protección Civil

Protección Civil

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CRUZ PEREZ RAFAEL
EDAD: 51
SEXO: H

DIRECCIÓN:
C JACARANDAS LT 9 EDIF 5 E D
CITO LAS BRISAS 65726
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX
FOLIO: 0000072701741 ARQUE (MEX) 2002 04
CLAVE DE ELECTOR: CDPHFD1102400000000
CURP: CUPR001102040000000002

ESTADO: 19 MUNICIPIO: 0201
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0010
EMISIÓN: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022

FIRMA: 



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TENDAS,
DIFERENCIAS O MANCHAS.

EL USUARIO DEBE CUIDARLA Y NO
DEJARLA EN SITIOS DE USO PÚBLICO
DONDE SE PUEDA DAÑAR O PERDERER.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER
USADO PARA EL EJERCICIO DEL
DERECHO FEDERAL DE VOTO.

FIRMA: 





Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11071488



Clave Única de Registro de Población

CUPR611024HDFRRF02



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1107	83	13	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

RAFAEL

CRUZ

PEREZ

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

612301

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SUPERIORES BAUHAUS

300188

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

06/06/2018

15:00:33

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[11071488|1107|83|13|C1|06/06/2018 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|CUPR611024HDFRRF02|RAFAEL|CRUZ|PEREZ|7366|300188|CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SUPERIORES BAUHAUS|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

M9yaoTFAM+hRNOJYQL1QIZ8R/OAp8|Y4556AHuTKZvMzGep3KqJbpILLDYzouH++M4O0ktZ6HelFVbGCI8WF50ZTYw6pJyzVdJAsuF6EJNxdJeuFLobK4nsNF0zoKlss1UUbAy qmkd5UQzNMUWF0vP7an|gywcfzon4HeWbJtwH4Az8+8dYrQcnWQn9r7R5LYc9YInts8tE0YFexlNow5NDTExXWBCxw+9|gAckRgudQqFICjH4rHjQW3vxT0bn24s9y+mdYcWb qtePYvoMcul3JBO+OnZ1QmScepxi+Ifc8gBuhjzoYXcywqneimbk2fjnbTXshqTQ==

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

iD|g6BOzwMaDr|W69UudwM5rQAFEvMzpxWmthrootoKmOxshP|BX9rc2N+KdU0IFH0|6CK|DSbA|IKV9NqUxkDhWRJbJYk8nvE|Q8eWw6KuOOM4xgrmwT2A|gSQcPsaKkL RhRPDtmYR|Tqd|ecBFmpwtzEaQUZ1K|B|CpXPYcLQXeDERJyW6Jy67ZUQ7k8e40PogCdo8JFntAPknldixy7aSOvnkFhuM|H|7Q|DZ2HBGKQE+EWDR|EzE9F|7v|w0|Bvxs+2zzHLH1 Z2Ta|PS1Ju9CegSf+VL|WekFcvbDdwV|c|NKOR0C11|vtq|RcAxP0UW5CVAnXUUKtg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

11071488





PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE

Gobierno Municipal 2016-2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

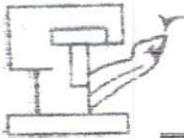
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCIA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 55 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. RAFAEL CRÚZ PERÉZ,** QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, OSTENTANDO EL CARGO DE **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTE DE **DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO,** Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA,** EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA LEY, AL USO Y A LA BUENA FE, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR TAL NATURALEZA A DE SU CARGO NO TIENE DERECHO A LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.


MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCIA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JUNIO DE 2010, EL C. ISIDRO OLVERA PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO A SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 45 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, 65, 66 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

A CRUZ PEREZ RAFAEL, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON EL CARGO DE **COORDINADOR**, ADSCRITO A LA **COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, DEPENDIENTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO**, Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA, Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA LEY, AL USO Y A LA BUENA FE, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO NO TIENE DERECHO A LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARÁ DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

ISIDRO OLVERA PONCE


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2009-2010



Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 19 de junio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CRUZ PEREZ RAFAEL** con **R.F.C. CUPR611024**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1,75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

En la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1827461/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ISSEMYM

Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/03/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 00759759
4. CURP: CUPR611024HDFRRF02	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CRUZ PEREZ RAFAEL	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160525132913
11. SELLO DIGITAL. O4ln1TuPNqBCpZDdcueu74FbQhnNHvRp5p4sHLZeE4Z0iaCae18lwWafIPJQJ+Q		

FD-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART. 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 31 de diciembre de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 15/04/2017

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional de educación superior.		X	
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		
Certificación en Competencia Laboral vigente expedida por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México.	X		REGISTRO CATASTRAL DE INMUEBLES

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



RIVERA AGUILAR FRANCISCO JAVIER
Director de Catastro Municipal



Catastro

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RIVERA
AGUILAR
FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO
FRACC VILLA DE LAS FLORES 55710
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
CLAVE DE ELECTOR RVAGFR64051509H400
CURP RIAF640515HDFVGR04 AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0527
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO
15/05/1964
SEXO H



INE



EDMUNDO LÓPEZ MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1697301652<<0527038863524
6405157H2812313MEX<04<<00911<0
RIVERA<AGUILAR<<FRANCISCO<JAVI



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, a quince de abril del año de dos mil diecisiete, el Maestro en Administración Pública FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, en su carácter de Director General de Administración y en cumplimiento a las atribuciones conferidas en los artículos 31 fracción IX y XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; 45 y 38 del reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Coacalco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 49 y 50 de la Ley de los Servidores públicos del estado y Municipio vigente en el Estado de México en relación al artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O

Al C. FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR, quien a partir de esta fecha, presta sus servicios en este H. Ayuntamiento, ostentando el cargo de ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO adscrito a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal, de conformidad a lo establecido por los artículos 8 y 9 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se le considera servidor público de confianza, en razón de la naturaleza de sus funciones que desempeña y lo obliga a cumplir con los deberes inherentes al puesto especificado en el mismo y a las consecuencias que se deriven del cumplimiento a las leyes aplicables en la materia, al uso y la buena fe, quedando establecido que por la naturaleza de su cargo, no tiene el beneficio a las prestaciones laborales contenidas en el convenio anual firmado entre el Sindicato Único de Trabajadores del estado de México y Municipios, Sección Coacalco y el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal, Estado de México.

La relación de trabajo que formaliza el presente nombramiento terminará de conformidad a los supuestos señalados en el artículo 89 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y Municipios y/o podrá ser rescindida de acuerdo a los artículos 92, 93 y 94 de la ley en comento.



MTRO EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 16/03/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 00254369
4. CURP: RIAF640515HDFVGR04	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: RIVERA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 01/06/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160601153354

11. SELLO DIGITAL: d01PcCzX5Tr7CZrcbWVuBIRXbHOznn8ec7M08SAAra3HIAiYnN8TqpXN0gytKn7b

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART. 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



[Handwritten signature]

Firma del Interesado



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

LA COMISIÓN CERTIFICADORA DE COMPETENCIA LABORAL DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

COCERTEM

Instituto Hacendario del Estado de México

En uso de las facultades que le confirió la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), el 28 de julio del 2004 y con base en el Artículo 12, Fracción IX, del Reglamento de la COCERTEM, autorizado el 11 de septiembre del 2008 y dentro del marco del régimen de certificación aplicable en el Estado de México, otorga el presente

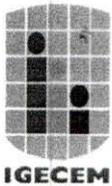
CERTIFICADO POR UNIDAD DE COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA
INSTITUCIONAL "REGISTRO CATASTRAL DE INMUEBLES", a



Francisco Javier Rivera Aguilar

El presente certificado ampara la competencia laboral en las unidades de:

Atención al Público para la Prestación de Servicios Catastrales
Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral



La Norma Institucional tiene nivel tres de competencia laboral y se integra por las cinco unidades de competencia laboral, especificadas en el reverso; en virtud de haber demostrado con evidencia suficiente ser competente, según los registros que obran en los archivos de la COCERTEM.

El presente se extiende en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 3 de junio del dos mil diez.

IHAEM
Instituto Hacendario del Estado de México

Vocal Especial

[Signature]
Mtro. Miguel Ángel Cortez Alarcón
Director General del IGCEM

Vicepresidenta

[Signature]
Lic. Elizabeth Vilchis Pérez
Subsecretaria de Administración

Coordinadora

[Signature]
Mtra. Soraya Pérez Munguía
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Unidades de Competencia Laboral que integran la Norma Institucional "Registro Catastral de Inmuebles":

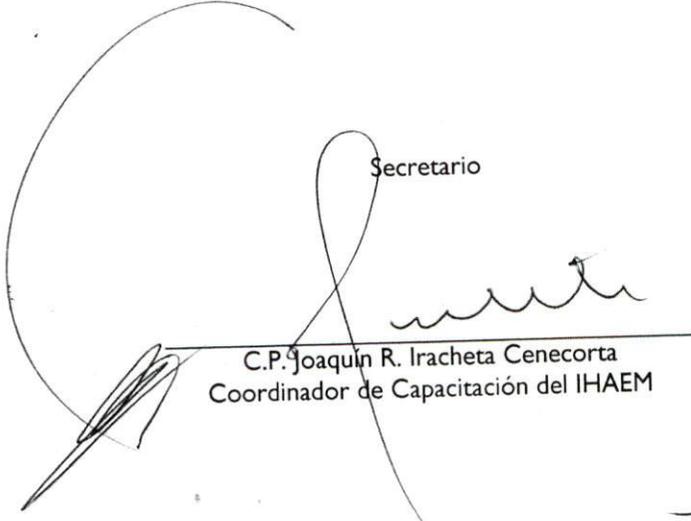
Núm.	U.C.L.	Instancia de evaluación
1	Atención al Público para la Prestación de Servicios Catastrales	IGECEM
2	Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral	IGECEM
3	Levantamiento Topográfico Catastral de Inmuebles	IGECEM
4	Actualización del Registro Gráfico	IGECEM
5	Actualización del Registro Alfanumérico	IGECEM

Observaciones:

Número de certificado

RCI-VCI-UL-I-2-0042

Secretario



C.P. Joaquín R. Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del IHAEM



La Universidad Autónoma del Estado de México
a través de la Facultad de Geografía



Se honra en otorgar el presente

DIPLOMA

Al C. Francisco Javier Rivera Aguilar

Por su participación como alumno del Diplomado en Técnica Catastral,
Segunda Promoción, organizado por la Facultad de Geografía de la UAEM,
el III GECEM y el IHAEM, del Gobierno del Estado de México, de
Diciembre de 2001 a julio de 2002.

Toluca, Estado de México a 9 de agosto de 2002.


Mtra. Virginia Santana Juárez

Directora



FACULTAD DE GEOGRAFIA
DIRECCION



A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe, **MTRA. EN PL. MARCELA VIRGINIA SANTANA JUÁREZ**, Directora de la Facultad de Geografía de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, hace **CONSTAR** que el **C.FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR**, con N°. Cta. 0207282, cursó el **DIPLOMADO EN TECNICA CATASTRAL**, segunda promoción (Diciembre del 2001 a Junio del 2002) a continuación se enlistan las materias cursadas en los siguientes módulos.

MOD.	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACION
1	INTRODUCCIÓN AL CATASTRO	9.6
2	MARCO JURÍDICO DEL CATASTRO	10
3	LEVANTAMIENTOS CATASTRALES	6.7
4	VALUACIÓN	8.6
5	SISTEMAS DE INFORMACION CATASTRAL	8.0
6	ADMINISTRACION DEL CATASTRO MUNICIPAL	10
7	TALLER SOBRE ESTUDIOS PRÁCTICOS DE CATASTRO MUNICIPAL	8.3

Para los fines legales que al interesado convenga, se extiende la presente **CONSTANCIA**, en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2002, Año de Nezahualcóyotl, el Rey Poeta".


MTRA. EN PL. MARCELA VIRGINIA SANTANA JUÁREZ,
DIRECTORA



c.c.p. Exp./Min.
RGM*glI



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 5 de diciembre de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. RIVERA AGUILAR FRANCISCO JAVIER** con **R.F.C. RIAF640515**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

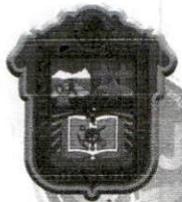
**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1910808/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

ECATEPEC Estado de México, a 12 de SEPTIEMBRE del 2018

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:



FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR ***

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

C.D. OCTAVIO TRUJANO VELAZQUEZ
EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
ECATEPEC, MÉXICO
ANTECEDENTES NO PENALES

PSP-001
0062436

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Registro Catastral de Inmuebles”

a

Francisco Javier Rivera Aguilar

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en la(s) unidades:

- a. Actualización del registro gráfico.

Misma(s) que integran la norma con un nivel tres de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/EXT/I/AC007/07/2018, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 12 de julio de 2018.

Coordinadora
de la COCERTEM

Reyna María del Carmen
Avila Vazquez
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

Joaquín Ramón Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Valuación Catastral de Inmuebles”

a

Francisco Javier Rivera Aguilar

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en la(s) unidades:

- a. Actualización de valores unitarios de suelo.

Misma(s) que integran la norma con un nivel tres de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/II/AC014/10/2018, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 22 de octubre de 2018.

Coordinadora
de la COCERTEM

Reyna María del Carmen
Avila Vázquez
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

Joaquín Ramón Tracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

VCI-018-2018



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 55 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. **JAVIER RUÍZ MEJIA** QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, OSTENTANDO EL CARGO DE **COORDINADOR DE LA OFICIALÍA, CONCILIADORA, CALIFICADORA Y MEDIADORA**, DEPENDIENTE DE LA **SINDICATURA**, DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA LEY, AL USO Y A LA BUENA FE, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR TAL NATURALEZA DE SU CARGO NO TIENE DERECHO A LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Coordinador
Conciliador Calificador



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, México,
a 30 de agosto de 2013.

**LICENCIADO EN DERECHO
JAVIER RUIZ MEJÍA
P R E S E N T E.**

Derivado de las necesidades propias del servicio de procuración de justicia y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 10, 26, 31 fracciones I y III, 32 fracción VI, 42 apartado A, fracción I y II, apartado D fracción I y III y 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 1, 3, 4, 12, 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; he tenido a bien en otorgarle nombramiento con cargo de:

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Lo anterior, con efectos a partir del día primero de septiembre de 2013, en ejercicio de su función, deberá presentarse en el lugar que se le designe para ello y desempeñarse con responsabilidad y honradez, además de cumplir con las obligaciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen.

ATENTAMENTE

**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

C. C. P. C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra.- Coordinador de Planeación y Administración- Para su conocimiento.
Expediente personal.

EFRAÍN PEDRO HERRERA IBARRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 4720646
EN VIRTUD DE QUE
JAVIER
RUIZ
MEJIA
CURP: RUMJ830120HDEZUV01
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
DE LA ABOGACÍA DE LOS ARTÍCULOS 166 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO ES EXPEDIR
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4720646
SEP


México D.F., 28 de Abril del 2006



FIRMA DEL TITULAR



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
Campus Hispano

Titulo



Otorga a

Javier Ruiz Mejia

El título de

Licenciado en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 27 de Septiembre de 2005.

Coacalco, Edo. de México, a 02 de Octubre de 2005

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Rector

Dr. César Morales Hernández

